



Proponen reforma para tipificar el delito de acoso y sancionarlo hasta con dos años de prisión

La diputada Verónica Martínez (PRI) presentó iniciativa que modifica el Código Penal Federal

A fin de tipificar el delito de acoso y sancionarlo con pena de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse, la diputada Verónica Martínez García (PRI) presentó una iniciativa que reforma y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal.

De acuerdo con el documento enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, se entendería por delito de acoso aquella conducta consistente en seguir, vigilar o comunicarse persistentemente con alguien en contra de su voluntad, atentando contra su seguridad, libertad e intimidad, independientemente de que sus fines sean sexuales o no.

Indica que dicha conducta debe ser reiterada, al menos en dos ocasiones provocando una alteración en la vida normal de la víctima, de tal forma que propicie menoscabo, restricción o limitación grave de su libertad de actuar o tomar decisiones, por lo que se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse el delito.

Las penas aumentarán hasta el doble en caso de que la persona acechadora se valga de algún arma al tener acercamiento con la víctima, se viole una orden de protección o restricción judicial, la persona autora haya cometido el mismo delito con anterioridad, se haga en perjuicio de una persona menor de edad o que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

<https://www.tallapolitica.com.mx/proponen-reforma-para-tipificar-el-delito-de-acoso-y-sancionarlo-hasta-con-dos-anos-de-prision/>